



CONFERENCIA GENERAL
Tercer Período de Sesiones

RESOLUCION 65 (III)

Reglamento del Personal de la Secretaría

La Conferencia General,

Habiendo considerado el "Proyecto de Reglamento del Personal de la Secretaría del OPANAL", presentado por el Secretario General en el documento CG/91;

Teniendo en cuenta que el Reglamento del Personal de la Secretaría, aprobado por la Conferencia General el 8 de septiembre de 1969, mediante su Resolución 10 (I), encara y se remite en varias de sus disposiciones al Reglamento del Personal que se ha de dictar en aplicación de los principios y pautas generales establecidos por el Estatuto, y

Considerando la necesidad de dictar el Reglamento del Personal que, luego de la experiencia cumplida en la aplicación del Estatuto, dé plena efectividad a sus mandatos y concrete y precise los derechos de los funcionarios de la Secretaría,

Resuelve:

Aprobar el Reglamento del Personal de la Secretaría, anexo a la presente resolución

(Aprobada en la 18a. sesión,
celebrada el 24 de agosto de 1973).